



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 13 MAR 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 023/2012, caratulado: "S/ ADQUISICIÓN UTILES DE ESCRITORIO", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 55/2012 se autorizó el gasto y la contratación directa con las firmas Librería Karukinka de Jorge CAPPELLO y Librería Rayuela de Leandro ALONSO, por la adquisición de artículos de escritorio, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la mencionada Resolución, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 95/100.- (\$ 16.335,95).

Que con fecha 7 de febrero del corriente año se emitieron las Ordenes de Compra N° 1 y 2, las cuales obran a fojas 54 a 56.

Que el día 13 de febrero de 2012 la firma Librería Karukinka de Jorge CAPPELLO ha hecho entrega de los artículos indicados en la Orden de Compra N° 2, presentando para su cancelación la Factura Tipo B N° 0003-00083597, obrante a fojas 58, por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 52/100 (\$ 4.348,52), y el día 16 de febrero de 2012 entregó los bienes detallados en la Orden de Compra N° 1, la firma Librería Rayuela de Leandro ALONSO, presentando para su cancelación Facturas Tipo B N° 0012-00003570, 0012-00003571 y 0012-00003572, obrantes a fojas 59 a 61, por la suma total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 43/100 (\$ 11.987,43).

Que la Dirección de Administración ha conformado las facturas detalladas en el considerando anterior.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

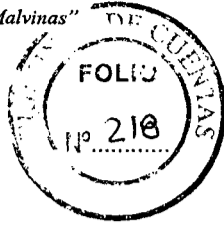
Por ello:

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



///...2.-

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00083597 a la firma Librería Karukinka de Jorge CAPPELLO, por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 52/100 (\$ 4.348,52) y de las Facturas Tipo B N° 0012-00003570, 0012-00003571 y 0012-00003572 a la firma Librería Rayuela de Leandro ALONSO, por la suma total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 43/100 (\$ 11.987,43), por la adquisición de artículos de escritorio, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la Resolución de Presidencia N° 55/2012, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 2.9.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 092 /2012.-

TOP
Confeccionó
Controló
Copió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribuna de Cuentas de la Provincia